

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

738^a sesión

jueves, 6 de abril de 2006, 15.00 horas

Viena

Presidente: Sr. R. GONZÁLEZ ANINAT (Chile)

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas

EL PRESIDENTE: Buenas tardes, distinguidos delegados. Declaro abierta la 738^a sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Continuaremos con el tema 8 del programa, “Asuntos relativos a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre; y b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”. Después seguiremos también con nuestro examen del tema 10, “Examen y análisis de las novedades en el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil”. Y si el tiempo lo dispone comenzaremos el examen del tema 7, “Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial”.

Quiero invitar a las delegaciones que deseen hacer declaraciones sobre cualquiera de estos temas a que se inscriban en la Secretaría lo antes posible.

El Grupo de Trabajo será dirigido por el distinguido delegado de Grecia.

Asuntos relativos a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre; y b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (tema 8 del programa) (*continuación*)

EL PRESIDENTE: Comenzamos, pues, con el tema 8. El primer orador de mi lista es el distinguido representante de los Estados Unidos, a quien le doy la palabra.

S. M. SIMONOFF (Estados Unidos de América) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente, buenas tardes. Quisiera comenzar comentando la primera parte de este tema del programa, o sea, los asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.

Como hemos afirmado en otras oportunidades, los Estados Unidos opinan con firmeza que no hace falta buscar una definición jurídica o delimitación del espacio ultraterrestre. El marco actual no ha presentado ninguna dificultad práctica y las actividades en el espacio florecen. Dada esta situación, un intento por decidir o delimitar el espacio ultraterrestre sería un ejercicio teórico innecesario que podría complicar potencialmente las actividades existentes y que no podría prever la evolución tecnológica continua. El marco actual nos ha servido mucho, deberíamos seguir funcionando bajo él hasta que haya una necesidad práctica para una definición y delimitación. Esta

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36º período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, al Jefe del Servicio de Gestión de Conferencias, oficina D0771, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado Postal 500, A-1400 Viena (Austria). Las correcciones se publicarán en un documento único.



Subcomisión podrá contribuir si se concentra en problemas prácticos.

Con respecto a la órbita geoestacionaria, o GSO, quisiera afirmar el compromiso continuo de mi Gobierno a un acceso equitativo a la órbita por todos los Estados, incluso atender los requisitos de los países en desarrollo para el uso de la órbita y para las comunicaciones por satélite en general. Quisiéramos recordar, una vez más, el informe de la Subcomisión de abril de 2000 que convino en que el 39º período de sesiones de la Subcomisión examinara los principios de un acceso equitativo y un uso racional, eficaz y económico de la órbita de una manera constructiva para que siga siendo el camino adecuado en esta materia.

Desde el punto de vista jurídico está claro que la órbita geoestacionaria es parte del espacio ultraterrestre y está regido en virtud del Tratado del Espacio Ultraterrestre de 1967, así como de los tratados de la UIT.

Como dice el artículo I del Tratado del Espacio Ultraterrestre, "El espacio ultraterrestre, ..., estará abierto para su exploración y utilización a todos los Estados sin discriminación alguna en condiciones de igualdad y en conformidad con el derecho internacional, ...". El artículo II dice, además, "El espacio ultraterrestre, ..., no podrá ser objeto de apropiación nacional por reivindicación de soberanía, uso u ocupación, ni de ninguna otra manera.". Estos artículos dejan en claro que una parte en el Tratado no puede reclamar una posición en el espacio ultraterrestre ni apropiarse de ella, como por ejemplo, una ubicación en la órbita ni por soberanía ni por medio del reiterado uso de la posición.

Como se dijo anteriormente los Estados Unidos se comprometen a un acceso equitativo de la órbita geoestacionaria y han tomado numerosas medidas para seguir propiciando el uso de la órbita como parte del patrimonio de la humanidad. Los Estados Unidos ponen el GPS a disposición de otras naciones y al de sus ciudadanos. Los Estados Unidos brindan sin cargo alguno toda una serie de datos climáticos y de alerta desde los satélites meteorológicos. La información de la NOAA de los satélites meteorológicos polares está a disposición a nivel mundial, mientras que los datos de la GOES de los satélites geoestacionarios operacionales para el medio ambiente están a disposición desde esos satélites. Todos que tengan un receptor pueden tener acceso a estos datos. Hay todo tipo de fenómenos naturales como sequías, terremotos, etc. que se pueden captar.

Los Estados Unidos, en cooperación con la Federación de Rusia, Francia y el Canadá, manejan el

programa de rescate y búsqueda mediante la ayuda del satélite COSPAS-SARSAT para hacer llegar información a embarcaciones, a aviones, con señales para ayudarlos a ubicarse. El Servicio Meteorológico Nacional de la NOA, junto con la Administración de Aviación Federal también brinda datos a la comunidad mundial de aviación para promover la seguridad de los vuelos. Estas distribuciones de datos reciben el complemento en el hemisferio occidental a través de un intercambio mutuo de previsiones y datos meteorológicos, a través de una serie de administraciones.

También es pertinente en el marco de este tema del programa la Constitución, la Convención y la Reglamentación de Radio de la UIT, así como los procedimientos actuales al amparo de dichas autoridades para una cooperación internacional entre países y grupos de países. Es menester tener en cuenta plenamente los intereses de los Estados en el uso de la órbita geoestacionaria y las frecuencias de radio conexas. Es importante que se tenga un interés legítimo respecto de esta cuestión y corresponde que este tema siga en el programa de la Subcomisión de surgir otros asuntos para un examen en ese órgano de las Naciones Unidas.

Gracias, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias al distinguido representante de los Estados Unidos por su declaración. El distinguido representante de Grecia tiene la palabra.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Dos palabras, nada más, sobre este asunto que estamos examinando.

Quisiera decir dos cosas que se refieren a la situación jurídica de la órbita. Esto lo repito, pero debo hacerlo, es un régimen totalmente resuelto, había quedado resuelto hace 30 años. Primero, por la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones el 2 de enero de 1977, cuando se creó por primera vez la planificación de los servicios por satélite para la radiodifusión directa. Luego, en Nairobi, donde elaboramos el antiguo artículo 33 de la Convención, la actual Constitución de la UIT, y donde yo había tenido el honor de ser autor de este artículo en colaboración con mi fiel y sincero amigo el Embajador de Colombia, que nos dejó hace dos años. Y, más tarde, en 1985-1987, nuevamente en la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones cuando se creó la reglamentación relativa a los servicios fijos de satélites no planificados.

A mi juicio, el problema está plenamente resuelto. No se trata de volver a verlo porque no se trata del uso de la órbita geoestacionaria salvo para las aplicaciones

de telecomunicaciones. O sea, hay una funcionalidad muy profunda con la utilización de las frecuencias. Es decir, no veo por qué hay dudas acerca de este régimen jurídico que impera y que rige la utilización de la órbita. No se trata de decir que la órbita pertenece o no pertenece al espacio, el espacio está ahí a treinta y pico mil kilómetros por encima del nivel del mar, pero esta utilización está completamente reglamentada. Esta es mi participación.

Lo que quisiera subrayar además, Sr. Presidente, es que debíamos elaborar nuevamente esta colaboración con la UIT. Yo recuerdo, usted seguramente también e incluso nuestro distinguido colega el Prof. Kopal, que cuando nos reuníamos en Nueva York para la Comisión Plenaria, pero, sobre todo, para la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, era el Vicesecretario General a la sazón de la UIT, el Sr. [...], que venía y se quedaba durante todo el período de sesiones de la Subcomisión, ya sea en Ginebra o en Nueva York.

Gracias, Sr. Presidente.

EI PRESIDENTE: Gracias al distinguido representante de Grecia que concede elementos para el debate. Veo que tenemos ahora al distinguido Embajador de Ecuador a quien le cedo la palabra.

Sr. B. MOREJÓN ALMEIDA (Ecuador): Muchas gracias, Sr. Presidente. Con su venia, permítame que recuerde algunos aspectos de singular importancia, para que se comprenda la posición de mi país sobre este punto del temario que estamos examinando.

Es de todos conocido que la órbita geoestacionaria es un hecho físico de características especiales y atributos técnicos únicos sobre la línea ecuatorial y cuya existencia depende de su relación con el fenómeno gravitacional generado por la Tierra.

Mi país, en su territorio continental e insular está cruzado por el Ecuador terrestre, a lo que se debe su nombre, por lo cual fácilmente se puede colegir que el tema de la órbita geoestacionaria constituya un asunto de particular interés nacional, consignado en su constitución política.

Es por ello que el Ecuador, desde los orígenes del debate en torno a la órbita geoestacionaria, y a lo largo de estos años, ha contribuido activamente, conjuntamente con otros países con características similares, a generar un espacio de reflexión que se oriente a crear un marco jurídico internacional especial respecto de este recurso natural *sui generis* limitado, inagotable, pero de fácil saturación. Un ordenamiento jurídico justo que permita lograr el uso racional, óptimo y equitativo de este recurso que tenga en cuenta

las necesidades de todos los países del planeta, especialmente de los países en desarrollo y de aquellos con determinada posición geográfica que requieren hacer uso del mismo para asuntos de interés común.

Frente a los principios del “primer llegado, primer servido” y de “acceso en función de la capacidad tecnológica” que es el que aún prima en la actualidad, es indispensable encontrar los mecanismos adecuados que permitan un equilibrio entre los intereses de los Estados que exploran el espacio y los beneficios que esa exploración debería general para la humanidad.

Insisto, por ello, en la necesidad de general un marco jurídico que asegure un acceso equitativo a los recursos del espacio ultraterrestre, toda vez que algunas actividades espaciales tienen un efecto de apropiación y la dimensión ética depende de un ámbito secundario.

Sr. Presidente, el derecho internacional del espacio desafortunadamente no va a la misma velocidad que la ciencia y la tecnología. No obstante, es un derecho dinámico que debe acercarse a ese ritmo para introducir nociones, repito, de equidad y tratamientos que permitan aplicarlo también para beneficio de los países que no se encuentran en los grados más altos de desarrollo

La interacción entre la norma y los hechos hace que se vuelva imperiosa la equidad e imprime un enfoque humanista, recordando el principio fundamental de considerar el espacio ultraterrestre como un bien común.

Vienen a la memoria los fundamentos del Tratado del Espacio Ultraterrestre de 1967 que señalan que las actividades en el espacio deben realizarse en beneficio de los Estados, sea cual fuere su nivel de desarrollo, y establece principios en materia de apropiación, cooperación internacional, acceso a datos científicos, no contaminación, responsabilidad internacional, entre otros.

En el año 2000, durante el 39° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, los trabajos realizados concluyeron con la separación temática de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y la órbita geoestacionaria. Se acordó, asimismo, que únicamente para el primer tema se reunirá el Grupo de Trabajo. En consecuencia, esta división temática no significó que el asunto de la órbita geoestacionaria haya sido subvalorado. Por el contrario, el Ecuador considera que se le dio el lugar preponderante que le corresponde.

Uno de los aspectos más importantes de aquel período de sesiones fue el fortalecimiento de la relación entre las funciones de la COPUOS y la Unión

Internacional de Telecomunicaciones que, de acuerdo con el artículo 44, reformado por la Convención de Mineápolis de 1998, específicamente se refiere a la utilización de la órbita geoestacionaria para los países en desarrollo y con determinada posición geográfica. Este ejercicio práctico, llevado a cabo en derecho, ha impulsado al Ecuador a reconocer la competencia de la COPUOS y de esta Subcomisión para el examen de los aspectos políticos y jurídicos del tema.

Debido a esta conexión natural, los debates sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre tienen relación directa con la órbita geoestacionaria, cuyo tratamiento jurídico especial, reitero, es prioritario.

Por ello, Sr. Presidente, también es imprescindible que el Grupo de Trabajo de definición y delimitación del espacio ultraterrestre continúe sus labores de análisis. En su debido momento, mi país se pronunció por un régimen único para la navegación de un objeto aeroespacial y ha considerado oportuno mencionar que existe un serio vacío legal, tanto en el derecho espacial como en el derecho aeronáutico, causado por la falta de delimitación del espacio aéreo. En consecuencia, el Ecuador alienta a proseguir con el examen de este subtema.

De todo lo anterior se infiere que una regulación jurídica de las Naciones Unidas debe garantizar a los países en desarrollo y con determinada situación geográfica su presencia, con voz y voto, en los procesos de conciliación de posiciones orbitales, especialmente en los casos que les interese y afecte. Necesitamos una reserva de posiciones orbitales, para cuando nuestra capacidad de lanzamiento satelital nos lo permita.

Vemos con profunda preocupación que, de acuerdo con las estadísticas publicadas por la UIT, existen alrededor de 320 estaciones fijas satelitales aparcadas en la órbita. El 95% de ellas pertenecen a los países industrializados. Esta situación demanda, forzosamente, que los intereses y preocupaciones de los Estados, de índole social, política y jurídica, sean adecuadamente abordados para evitar prácticas discriminatorias. Igualmente, según los expertos, nos enfrentamos al problema de la existencia de al menos unos 115 satélites muertos en la órbita geoestacionaria, pues muchos operadores no siguen las recomendaciones internacionales sobre el mantenimiento de las órbitas.

Por tal razón, mi delegación destaca la iniciativa de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y del Gobierno de Colombia de poner en marcha el proyecto para hacer un análisis a fondo de la utilización real de la órbita geoestacionaria, con datos precisos que,

seguramente, conducirán a importantes y necesarias conclusiones acerca del uso indiscriminado de la órbita y su riesgo de saturación.

Sr. Presidente, por todo lo expuesto, mi delegación reitera la importancia de que el tema del uso de la órbita geoestacionaria, de trascendencia para los países en desarrollo como el Ecuador, se continúe debatiendo en un amplio espacio de reflexión, para la búsqueda de nuevos puntos de consenso que respondan a las características *sui generis* de este recurso natural limitado.

El Ecuador se considera un país con intereses espaciales que favorezcan el desarrollo humano y su proyección social y ambiental. Esta motivación ha constituido precisamente una de las razones por las que mi país ha asumido un compromiso serio y firme al organizar la V Conferencia Espacial de Las Américas en Quito, en julio del presente año, asunto al que me referí ampliamente en una intervención anterior. El tema central propuesto para el encuentro de Quito será: “El espacio al servicio del desarrollo sostenible y equitativo de la humanidad”. Deseamos, en consecuencia, traer en Quito el espacio a la Tierra.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias al distinguido Embajador del Ecuador por su importante contribución. La siguiente oradora en mi lista es la distinguida representante de la Federación de Rusia, tiene la palabra.

Sra. O. V. MOZOLINA (Federación de Rusia) [*interpretación del ruso*]: Gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, le damos las gracias a las delegaciones que han participado en el estudio de este punto relativo a la delimitación del espacio ultraterrestre.

Después de las intervenciones de hoy y también de las de los días anteriores, hemos abordado muchas cuestiones de índole práctica, sobre todo el límite de la soberanía de los Estados y el aspecto jurídico de la explotación de los objetos espaciales que, a nuestro entender, son cuestiones que deben quedar resueltas mediante una delimitación del espacio. Por ello, nuestra delegación, al igual que las demás, espera que en el marco de la Subcomisión podamos recabar un consenso en cuanto al inicio de un trabajo relativo a la metodología para la definición y delimitación del espacio.

Al tratarse de la cuestión de la explotación de la órbita geoestacionaria, apoyamos al Ecuador y a los Estados Unidos y, en cuanto al papel de la UIT en el ámbito de la utilización de la órbita geoestacionaria, nos gustaría citar la resolución de la Asamblea General

de las Naciones Unidas sobre la cooperación internacional para la utilización con fines pacíficos. En el punto 60 de la resolución se le pide a este órgano de las Naciones Unidas consolidar su cooperación con la Subcomisión y presentarle un informe que se sume al de la Subcomisión.

Dada la importancia de la UIT, en lo relativo a las cuestiones tocantes con la coordinación de los Estados en cuanto a la utilización de la órbita geoestacionaria, quisiéramos hacerle una sugerencia a la Secretaría, enviarle una invitación a la UIT para que, de forma periódica, obtengamos informaciones en cuanto a los resultados de sus trabajos que tengan un vínculo con la utilización de la órbita geoestacionaria.

A nuestro juicio, esto nos va a permitir obtener un vínculo, una retroalimentación, del trabajo de ambos órganos. Esto va a mejorar la eficacia del trabajo que haga nuestra Subcomisión en esta materia.

Gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE: Distinguida representante de la Federación de Rusia, me voy a atrever a contestarle antes de que lo haga el Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

Está en el espíritu y en la práctica de esta Oficina el invitar a la UIT, y ojalá sobre una base periódica, a este tipo de reuniones. Esto debiera aplicarse, a mi juicio, a todos los organismos que están conectados directa o indirectamente con el tema del espacio, de tal modo que se pueda tener esa retroalimentación que usted misma, y con mucha razón, señala. El Director de la Oficina está de acuerdo conmigo, por lo que se va a recoger su propuesta, que nos parece una propuesta muy constructiva, de tal modo que tengamos regularmente a los representantes de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

También someto a la consideración de ustedes, como algo de orden general, que es bueno que vayamos pensando que otros organismos que entendamos que nos sirvan para enriquecer el debate y que podamos establecer una cierta formalidad institucional. Por ejemplo, a mí me parece que el Centro Europeo de Derecho Espacial hace una enorme contribución al estudio legislativo y me alegro mucho de que esté presente hoy día como ha estado presente gran parte de esta reunión. Así como ellos, por ejemplo, la Universidad Internacional del Espacio, etc. Pero claramente en la Unión Internacional de Telecomunicaciones para el tema específico de la órbita, creo que es bueno que participen.

Yo no sé si con eso he dado satisfacción a lo que quería decir el distinguido representante de Grecia, a quien le doy la palabra.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Dos palabras en cuanto a dos cuestiones. Me han inspirado las observaciones de nuestra colega de la Federación de Rusia en lo relativo a, por así llamarlo, la coordinación de nuestras actividades con las actividades de la UIT. Quisiera hacer dos observaciones.

Uno de los procedimientos fundamentales para el funcionamiento de los servicios de radio a nivel de la órbita geoestacionaria es el procedimiento de coordinación electromagnética. Como se sabe, se trata de un procedimiento que a la vez es técnico y diplomático y, por lo tanto, político, sobre todo a nivel bilateral, para evitar a nivel técnico que haya perturbaciones en el funcionamiento del sistema satelital. Siempre cabe decir, y tal vez habría que hacerle un llamamiento a aquellos Estados que ya cuentan con estos sistemas de satélites en funcionamiento, que hagan cuanto puedan para facilitar este proceso de coordinación porque, realmente, tras los inconvenientes que puedan haber para el éxito de este procedimiento, lamentablemente están las consideraciones de índole económica.

Por lo tanto, los 48 Estados Miembros del club de los países espaciales, por así llamarlos, realmente deberían hacer un esfuerzo a nivel bilateral para, de manera recíproca, resolver los problemas de los parásitos entre los distintos sistemas satelitales.

Y ya que tengo el uso de la palabra, también quisiera decir que la UIT es la organización especializada en las Naciones Unidas que elabora las normas para el funcionamiento de las telecomunicaciones. Al respecto, debo sugerir que la Oficina de las Naciones Unidas se prepare para hacer una presentación en la próxima Plenipotenciaria en Antalya, Turquía, del año en curso.

Gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE: Doy la palabra ahora al distinguido Embajador de Colombia.

Sr. C. ARÉVALO YEPES (Colombia): Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo quisiera, en primer lugar, expresar mi entera satisfacción porque, en el fondo, lo que nosotros estamos viendo sobre este tema es que se realizan una serie de evoluciones que son articuladas en nuestros trabajos y que justifican, en muy buena medida, la existencia de este punto de la agenda que, como usted sabe, ha tenido una evolución histórica

muy importante, en especial para los países en desarrollo.

Mi intervención en este punto es en realidad complementaria a lo que ya había mencionado en su momento mi delegación en el punto sobre el debate general. De tal forma que me voy a circunscribir a subrayar algunos puntos que me parecen fundamentales.

El primero de ellos es que, efectivamente, la tesis que nosotros hemos demostrado constantemente, y que en el fondo está muy relacionada con los trabajos que se hacen en la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, va a la par con el establecimiento de un régimen jurídico que tome en consideración un hecho fáctico que hoy en día, está comprobado, es concreto, es el hecho de que la órbita geoestacionaria es un recurso natural limitado. Muchas de las intervenciones que se han hecho en las intervenciones en la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos han demostrado este hecho. Razón por la cual, Colombia está trabajando en una herramienta de análisis de la utilización de la órbita geoestacionaria en concurso con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. Por esta razón, además, su utilización tiene que ser racional y se debe poner al alcance de todos los países independientemente de la actual capacidad técnica, para que puedan acceder a la órbita en condiciones equitativas.

Esta es una tesis que se ha presentado aquí, Sr. Presidente, y que tiene su validez permanente. Naturalmente, teniendo presente [...] y también teniendo en consideración la situación geográfica de determinados países y la labor de la UIT. Yo quiero concentrarme en el tema de la UIT en esta intervención, Sr. Presidente.

Nosotros, en la COPUOS, hemos hecho un esfuerzo de llamamiento a la UIT. El acuerdo que se logró en el 39º período de sesiones, que es un acuerdo de coordinación de los países dirigida justamente a la utilización racional de la órbita geoestacionaria, iba dirigida a la UIT, naturalmente para que se haga en respeto de la reglamentación de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Pero como lo ha dictado también el Embajador del Ecuador, nosotros tenemos que hacer un llamamiento especial a la UIT con el fin de que haya una labor mucho más coordinada. Esto ha sido prácticamente difícil de lograr. Yo creo que la propuesta de la Federación de Rusia de hacer una invitación a través de la Oficina, tendría sus efectos. Deberíamos ocasionar que haya una mayor correlación entre la COPUOS y la UIT.

Además, Sr. Presidente, yo quisiera adherirme en la integralidad de la declaración del distinguido

Embajador del Ecuador sobre este tema, que es una tesis que nosotros hemos defendido y estamos respaldando en este momento.

En conclusión, Sr. Presidente, la importancia de establecer un mayor lazo orgánico con la UIT, creo que es una de las prioridades en las que nosotros deberíamos hacer un esfuerzo adicional.

Gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE: Muchas gracias al distinguido Embajador de Colombia. Antes de concluir el tema, después de la muy atinada propuesta que nos ha hecho la distinguida representante de la Federación de Rusia, quisiera sugerir que se invitara explícitamente a la UIT para informar a la Subcomisión en las reuniones anuales sobre este tema específico. Me parece evidente que necesitamos esa participación y el conocimiento de organismos especializados y técnicos que están lidiando con estos temas en el día y día, y que muchas veces se los menciona aquí, aunque sin los conocimientos necesarios del caso ya que no tenemos toda la información disponible, a pesar de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre hace una labor muy importante.

Yo quisiera, antes de darle la palabra al distinguido representante de Grecia, preguntarles si ustedes estarían de acuerdo con invitar expresamente a la UIT a partir del próximo período de sesiones de manera regular y ordinaria para que nos informen de lo que están haciendo ellos en esta materia.

Así queda decidido. Muchas gracias.

Distinguido representante de Grecia.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [interpretación del francés]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Realmente, según la orientación de esta propuesta que acabamos de aprobar, hasta hace 10 años y desde el comienzo de las actividades espaciales, la UIT nos enviaba cada año su informe de actividades en relación con el espacio. Lamentablemente, hace casi 10 años, por los motivos que nos ha indicado el Secretario General en su momento, por razones económicas, no se ha seguido elaborando este documento, que realmente era muy útil. Sólo le diré que, en su momento, era la UIT quien elaboraba la lista de los satélites pero, por causas económicas, este informe ya no se está elaborando. También quiero decir que este informe se adjuntaba al informe de la utilización del espacio con fines pacíficos. Se trataba de una práctica de más de 20 años que luego quedó abandonada. Pero me parece que nosotros con las facilidades electrónicas que tenemos hoy día, podríamos volver a esta práctica ya que ahora sólo es un funcionario internacional, un

representante de la UIT quien acude aquí, como usted lo ha dicho muy bien, y lee su intervención y se marcha.

Por lo tanto, habría que puntualizar en esa carta que le vamos a dirigir al Secretario General de la UIT, y no al Departamento de Radio o de Relaciones Internacionales o cualquier otro. Tenemos que destacar, incluso, el interés que tiene para nosotros esta información mutua y recíproca.

Gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE: La verdad es que yo nunca pensé en mandarle una carta a otra persona que no sea el Secretario General, es la persona que nos interesa. De todas formas, con esto tendríamos concluido este tema. No hay más oradores en mi lista. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra sobre el tema de la órbita y/o delimitación?

Veo que no es así por lo que quisiera continuar con nuestro examen del tema 10, relacionado con el UNIDROIT.

Examen y análisis de las novedades en el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil (tema 10 del programa) (continuación)

El PRESIDENTE: El primer orador de mi lista es el distinguido representante del Japón.

Sr. S. YAMAKAWA (Japón) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Ya que esta es la primera que la delegación japonesa tiene la oportunidad de dirigirse a usted, quisiera felicitarlo por su elección a la presidencia de esta Subcomisión, y ello en nombre de nuestra delegación.

Nuestra delegación también desearía manifestar una vez más nuestro agradecimiento por los esfuerzos desplegados por el anterior Presidente de la Subcomisión, el Sr. Marchisio, y su Grupo de Trabajo creado bajo este punto del orden del día en períodos de sesiones anteriores para estudiar la posibilidad de conceder a las Naciones Unidas la posibilidad de asumir la responsabilidad de convertirse en la autoridad supervisora del futuro protocolo sobre bienes espaciales. El hacerlo facilitaría el poder financiar la participación de pequeñas empresas de reciente creación, tanto en países desarrollados como en países en desarrollo.

De acuerdo con la información proporcionada por el distinguido delegado de Italia, Prof. Marchisio, la tercera conferencia de expertos intergubernamentales

se va celebrar durante este año y le seguirá una conferencia diplomática posteriormente. Después de las conferencias, nuestra delegación está a favor de que siga figurando este punto en el 46º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para facilitar un debate con detenimiento acerca de la posibilidad de una ulterior participación de la Subcomisión en relación con el futuro protocolo de bienes espaciales.

Muchas gracias, Sr. Presidente, por su amable atención.

El PRESIDENTE: Muchas gracias al distinguido representante del Japón. Tiene la palabra ahora el distinguido representante de Ucrania.

Sr. A. KASYANOV (Ucrania) [*interpretación del ruso*]: Sr. Presidente, estimados Miembros de la Subcomisión. Ante todo quisiéramos informarles que Ucrania firmó el Convenio sobre Responsabilidad y, como se sabe, el representante de Ucrania participó en el Grupo de Expertos para la elaboración de un protocolo sobre bienes espaciales. Por eso, la delegación de Ucrania, como Estado con actividades, examina este tema desde este punto de vista y como participante del Grupo de Trabajo. El protocolo sobre bienes espaciales es un paso adelante muy importante.

El régimen internacional creado por el Convenio y el protocolo están destinados a reducir los problemas vinculados a la financiación, lo cual permitirá conseguir una financiación mejor, sobre todo para las sociedades en desarrollo. El régimen jurídico actual no otorga suficientes garantías para los proveedores, motivo por el cual estimamos que en un futuro próximo los Estados reconocerán las ventajas de este régimen y se sumarán al Convenio.

Todo esto nos brinda enormes posibilidades para realizar y desarrollar actividades espaciales. El sistema de registro como garantía también está vinculado a la elaboración de este protocolo que prevé la creación de un registro internacional y una entidad de control. Las disposiciones relacionadas con la responsabilidad también se examinarán en el marco del registro de bienes espaciales.

La delegación de Ucrania, en lo tocante a la autoridad de supervisión considera que esta función la podrá asumir la Organización de las Naciones Unidas. En el artículo 11 se estipula que la investigación y utilización del espacio ultraterrestre se hace para bien de todos los Estados independientemente de su desarrollo técnico u económico, y que se trata de un patrimonio de toda la humanidad, motivo por el cual debemos supervisar las actividades de los Estados y de las organizaciones. Todo esto, a través de una organización internacional como la ONU. Es más, las

Naciones Unidas se ocupan de asuntos relativos a actividades espaciales y de bienes espaciales. La función también tiene que ver con la coordinación de las actividades, por eso las actividades de estas organizaciones se cruzarán, cosa que suscitará debates animados sobre los objetos que corresponden a la jurisdicción de los Estados pero que también tienen que ver con la indemnización.

Es cierto que las Naciones Unidas y el derecho público internacional nos indican, sin embargo, que el trabajo es esencialmente jurídico. Empero, si examinamos más en profundidad este trabajo vemos que hay un límite entre el derecho público y el derecho privado. Esta tendencia surge a nivel del derecho internacional pero también a través de los sistemas nacionales.

En lo tocante a las garantías nacionales, son las organizaciones públicas las que debieran estar a cargo de ello. Los Gobiernos deben asumir la responsabilidad de las actividades de sus organizaciones. Las actividades espaciales, aunque las realicen entidades comerciales, deben ser de un interés público, o sea, de toda la comunidad. Esto se armoniza con los principios presentados en los tratados sobre el espacio. En relación a las garantías debemos basarnos en el derecho privado. Debemos controlar la financiación. Para mí esto corresponde al derecho público internacional.

La función de un órgano de supervisión, en el caso de las Naciones Unidas, tiene un vínculo con la Carta de las Naciones Unidas que estipula que esta organización debe fortalecer la cooperación internacional para la solución de problemas internacionales especialmente de orden económico. Por otra parte, también hay que tener en cuenta que la cuestión del nombramiento de un organismo de control se hará con motivo de una conferencia diplomática y si durante esta conferencia se toma esta decisión de nombrar a las Naciones Unidas, a nuestro juicio, esto no irá en contradicción de la misión de las Naciones Unidas presentada en su carta.

Muchas gracias por su atención.

El PRESIDENTE: Muchas gracias al distinguido representante de Ucrania por su declaración. No tengo ningún otro orador sobre este tema del programa. Por lo tanto pasaremos ahora a examinar el tema 7 del programa, "Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial".

Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial (tema 7 del programa)

El PRESIDENTE: Quisiera recordar a los delegados que en el debate de este tema los Estados Miembros pueden señalar a la atención de la Subcomisión toda clase de información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial.

De conformidad con el acuerdo alcanzado en el 48º período de sesiones de la Comisión, se ha invitado a las organizaciones internacionales a informar a la Subcomisión sobre sus actividades. Los informes por escrito recibidos por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre figuran en el documento A/AC.105/C.2/L.261 y en el documento de sala de conferencias 4, que está en poder de todas las delegaciones.

No tengo oradores para este tema, que yo considero una muy importante materia sin perjuicio de todas las demás, que también lo son. Saber lo que están haciendo las organizaciones internacionales en el plano del cuadro normativo me parece que es sumamente importante.

¿Hay alguna delegación que desee hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el distinguido representante de los Estados Unidos.

Sr. M. SIMONOFF (Estados Unidos de América) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Tengo una declaración preparada que aún no le presenté a la Secretaría pero, con muchísimo gusto, la leeré lentamente a menos que los interpretes tengan alguna dificultad con eso. Gracias.

Las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial son importantes y han contribuido mucho a que se desarrolle este campo. Muchas actividades espaciales se valen de una cooperación regional o mundial y dicha cooperación ha realzado las capacidades de los Estados individuales para mejorar y propiciar las actividades espaciales y las tecnologías espaciales. Las organizaciones internacionales también tienen un papel importante que desempeñar en el fortalecimiento del marco jurídico aplicable a las actividades espaciales, pueden examinar medidas que podrían tomar para alentar a sus miembros a que se adhieran a los cuatro tratados centrales en materia del espacio ultraterrestre para que las actividades de dichas organizaciones entren dentro del marco de esos tratados.

Los tratados sobre el espacio ultraterrestre se elaboraron teniendo plena conciencia de todo lo que hacían las organizaciones internacionales. Diversos tratados tienen mecanismos que permiten a las organizaciones internacionales e intergubernamentales realizar actividades espaciales y hacerlo dentro del marco del tratado. Huelga relatar todas las disposiciones concretas que, de lo contrario, hubiera estado dispuesto a hacer.

Mi Gobierno opina que sería muy propicio el que las organizaciones internacionales que lleven a cabo actividades espaciales que lo hagan dentro del marco del acuerdo sobre rescate, salvamento y devolución. Algunas organizaciones internacionales muy importantes no están llevando a cabo actividades dentro de los tratados porque no son suficientes los miembros que sean parte el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, el Acuerdo de devolución y salvamento, el Convenio sobre Responsabilidad o el Convenio sobre el registro. Como el marco establecido por el Acuerdo de salvamento y devolución, el Convenio sobre Responsabilidad y el Convenio sobre el registro es algo importante y provechoso para realizar a nivel mundial actividades espaciales, es deseable que las organizaciones internacionales realicen sus actividades espaciales bajo la égida de estos instrumentos tan importantes.

Esperamos que las organizaciones internacionales que realicen actividades espaciales examinen las medidas que puedan tomar para que sus actividades estén bajo el rubro de estos tratados. El hacerlo podría traer una mejora importante en la cobertura y eficacia y eficiencia de los tratados más importantes.

Gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE: Muchas gracias al distinguido representante de los Estados Unidos por su importante contribución y para su tranquilidad le puedo decir que la interpretación al español estuvo impecable, como siempre, estoy seguro que con los otros idiomas sucedió lo mismo.

Le agradezco realmente su contribución porque esto nos ha permitido iniciar un tema que tiene mucha importancia, es la única forma de canalizar la cooperación internacional de una manera consistente, sistemática, significativa, a través de las organizaciones internacionales. En ese marco se inscribe también lo que nos anunciaba el distinguido Embajador del Ecuador sobre la realización de la V Conferencia Espacial de Las Américas. Aquí hay ciertamente una vinculación, la necesidad de institucionalizar y el diálogo en materia de cooperación espacial que tiene que realizarse necesariamente a través de ciertos mecanismos que ya están funcionando y a través de

algunos nuevos que han aparecido como el caso del GEO, por ejemplo, que evidentemente cumple una función importante. Digo “por ejemplo” porque se me pueden olvidar otros, pero hay muchos que están en distintas áreas del mundo funcionando y que son, especialmente para los países en desarrollo, una forma sistemática de tener acceso a las imágenes satelitales.

Perdónenme que me extienda, será sólo un minuto, me gusta que haya interacción entre todos nosotros. Quiero referirme a algo que nos ha dicho la delegación del Brasil en algún momento, una cosa es el acceso y otro cosa es la competencia para tener la posibilidad de adquirir las informaciones necesarias. Ahí hay un elemento en el que es necesario reflexionar a la luz de lo que hacen, de manera muy fructífera y muy productiva, las distintas organizaciones internacionales espaciales.

¿Hay algún otro orador sobre este tema?

El distinguido Prof. Kopal, de la República Checa, tiene la palabra.

Sr. V. KOPAL (República Checa) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Yo sigo esperando que el tema de actividades de organizaciones internacionales se vea mañana, porque yo quisiera presentar un informe sobre las actividades de asociaciones internacionales.

Como sabrán ustedes, la Presidente del Comité de Derecho Espacial de la Asociación Internacional, la Sra. Maureen Williams, de la Argentina, no pudo acudir a este período de sesiones ni tampoco el Prof. Stephan Hobe, Relator General del Comité de Derecho Espacial de la Asociación Internacional, por lo tanto, me pidieron a mí que, a través de la Secretaría, hiciera esta presentación en su nombre. Yo soy miembro de este Comité y tengo un texto elaborado que podré leer. Me dijeron que se iba a tratar el viernes y lo dejé en casa pero lo puedo traer mañana.

Segundo comentario, el informe de la Federación Astronáutica Internacional y del Instituto Internacional de Derecho Espacial se presentó oralmente en los primeros días de este período de sesiones, lo hizo el Dr. Ernst Fasan. Como usted seguramente sabrá, el Instituto Internacional de Derecho Espacial y el Centro Europeo de Derecho Espacial, organizan anualmente un simposio el primer día de nuestro período de sesiones, ahora ya es una tradición, una buena tradición, porque se ve que hay un interés creciente en estos simposios. Especialmente el de este año, a mi juicio, tuvo muchísimo éxito. Trató un tema muy importante como fue el de aspectos jurídicos de la gestión de desastres y la contribución del derecho del espacio ultraterrestre. Estimo que sería conveniente y

cortés invitar a ambas organizaciones para que se prepare otro simposio de este tipo en el próximo período de sesiones en esta Subcomisión. En nuestro informe habría que reflejar el agradecimiento por el simposio celebrado en este período de sesiones y al propio tiempo una invitación para que nos permitan tener otro el año que viene.

Muchas gracias.

EI PRESIDENTE: Muchas gracias al Prof. Kopal, le quiero responder. Le agradezco mucho su contribución pero le quiero dar algunas respuestas específicas. Naturalmente mañana vamos a seguir tratando este tema y estoy complacido de que usted nos haga una presentación sobre esta materia, creo que van a estar muy bien representadas las instituciones que usted ha mencionado y lo vamos a escuchar con muchísima atención.

En lo que se refiere a los simposios estoy plenamente de acuerdo con usted. Más aún, yo creo que los simposios han sido cortos, creo que dos o tres horas de simposio, a mi juicio, no nos da para examinar temas de tremenda importancia como los que usted mismo ha señalado. Estoy dispuesto a apoyar fuertemente la realización de un simposio en el próximo período de sesiones, y ojalá de un día completo, con reflexión, con mesa de trabajo, con algo que realmente tenga un cierto seguimiento.

Yo quisiera adelantarle que, lamentablemente no creo que tengan conocimiento de esto todos los delegados, en la Conferencia preparatoria que se realizó recientemente en Santiago sobre la V Conferencia Espacial de Las Américas, uno de los temas importantes fue la educación para los desastres naturales, que fue extremadamente bien recibido, y para lo que contamos con la importancia colaboración de la UNESCO. Así que no puedo estar más de acuerdo con usted sobre la necesidad de los simposios, sobre la importancia de este tema y que, naturalmente, mañana vamos a seguir tratando y usted va a tener todas las oportunidades del mundo para hacer su presentación.

Ahora tengo el placer de darle la palabra al distinguido jurista el Presidente del Centro Europeo de Derecho Internacional.

Sr. G. LAFFERRANDERIE (Agencia Espacial Europea) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. No me voy a explayar demasiado, solamente quisiera confirmarle que mañana tendré el gusto de presentarle dos documentos, el A/AC.105/C.2/L.261, con su corrección, así como el A/AC.105/C.2/2006/CRP.4. Presentaré ambos documentos mañana por la mañana pero quisiera decir

a las delegaciones que mi presentación de mañana tal vez sea un poco larga pero vendrá con ejemplos de lo que podríamos hacer en forma concreta. Será una presentación concreta sobre la evolución del derecho espacial.

Gracias.

EI PRESIDENTE: Creo que nos ha dado una muy buena noticia y creo que estamos todos ansiosos de poder escuchar esa presentación el día de mañana. Ahora tiene la palabra el distinguido representante de Grecia.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Brevemente, Sr. Presidente. En lo tocante a la contribución debería esperar hasta mañana para escuchar la intervención de nuestro colega y amigo el Sr. Lafferranderie, pero desde ya les diré que me refiero al trabajo singular que se realiza en Europa a través de los cursos estivales en el Centro Europeo de Derecho Espacial. Es una contribución verdaderamente extraordinaria, sobre todo para los jóvenes, para la juventud europea que, durante las dos semanas de duración del curso organizado en diversas ciudades, todas muy hermosas, contribuye a la educación espacial para la juventud. Nosotros debíamos apoyar este esfuerzo, no solamente a nivel europeo sino a nivel internacional, sobre todo en lo que se refiere a la financiación.

Como se sabe, en este momento, la única organización que apoya y financia estas actividades es el Centro Europeo de Derecho Espacial. Habría que encontrar a otros patrocinadores para continuar con esta obra que es de nuestro distinguido amigo el eminente Sr. Lafferranderie.

Quisiera recordarle el llamamiento que hicimos el mes pasado con motivo del período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos acerca de que el espacio se lleve al aula escolar que, como lema, parece algo muy lindo, muy bonito, extraordinario, pero con una perspectiva: organizar, asimismo, las posibilidades de empleo para jóvenes, mujeres y hombres, que se ocupan del derecho espacial, de la tecnología espacial, del espacio en general. Es muy difícil, hemos hablado mucho sobre lo conveniente que sería que los jóvenes al final de sus estudios tengan un trabajo, tengan un empleo.

Gracias, Sr. Presidente.

EI PRESIDENTE: Muchas gracias al distinguido representante de Grecia. No tengo más oradores sobre este tema y para que el Grupo de Trabajo sobre el tema 6 pueda celebrar ahora su sesión vamos a proceder a levantar esta reunión del Subcomité.

De todas formas quisiera recordar algunas cuestiones de orden práctico para nuestro programa de trabajo de mañana por la mañana. Comenzaremos la reunión a las 10.00 horas con el examen del tema 7, “Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial”. Continuaremos nuestro examen del tema 8, “Asuntos relativos a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre; y b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”. Y trataremos, también, el tema 10, “Examen y análisis de las

novedades en el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil”.

El Grupo de Trabajo sobre el tema 8 celebrará su segunda sesión, si fuera necesario. El Grupo de Trabajo sobre el tema 6 celebrará su sexta sesión.

¿Alguna pregunta sobre el programa de mañana?

Muchas gracias a todos, se levanta la sesión hasta mañana a las 10.00 horas.

Se levanta la sesión a las 14.27 horas.